

15 FEB 2011

URGENTE

DECRETO EXENTO N° 303 /

RETIRO, 15 FEB. 2011
VISTOS:

Presupuesto Municipal año 2011.

2°.- La Ley N° 19.886.- "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios" y su reglamento.

3°.- El Decreto Exento N°47 de fecha 05 de enero del 2006 que fija procedimiento interno relacionado con visaciones de las resoluciones de adquisición.

4°.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- Artículo 8 letra c, Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios" y su reglamento.

2.- La urgencia de contar con la Piscina Municipal en buenas condiciones, para llevar a cabo el programa de "Centro de Atención a Madres Temporeras".

3.- Por la Disponibilidad de Tiempo y la experiencia en reparaciones en fibra de Vidrio, del Sr. Juan Guajardo Solis.

DECRETO:

1.- **ADQUIERASE**, vía trato directo los servicios de reparación piscina municipal, al Sr. Juan Rolando Guajardo Solis, Rut N° 7.385.514-4., por el monto de \$120.000 impuesto incluido.

2.- **IMPÚTESE**, el presente decreto al Ítem 31.02.004.003 "Habil., Construcción y Repar. Obras de Adelanto", por \$120.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL.



SAMUEL MELLA HERRERA

JEFE DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

Autorización Presupuestaria Financiera



Claudia Parada Franco

CLAUDIA PARADA FRANCO
ALCALDE (S)



JAIME LEAL CORVALAN

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Adm. y Finanzas
- Archivo SECPLA.

CPF/SMH/LCV/JLC/gsz.



Luis Campos Vasquez

LUIS CAMPOS VASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)